



**[Ley Declarada Inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 27 de julio de 2020. Al emitir Resolución en la Acción de Inconstitucionalidad 43/2018, promovida por Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua al declarar la invalidez del Decreto LXV/EXLEY/0733/2018 por el cual se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.]**

#### HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
<b>Nueva Ley</b>	Fecha de Aprobación: 2018.03.06 Entrada en Vigor: 2018.03.11 <b>Decreto No. LXV/EXLEY/0733/2018 I P.O.</b> <b>Observaciones:</b> Se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.		<b>P.O.E.</b> 2018.03.10/No. 20
<b>1</b>	<b>LXVII/RFLEY/0271/2019 I P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2019.01.21</b> <b>Entrada en Vigor: 2019.01.27</b> <b>Observaciones:</b> El propósito fundamental de la mencionada modificación normativa consiste en que las facultades y atribuciones de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, órgano técnico de este Congreso, se trasladen a las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos, debido a que la misma desaparece.	<b>Se reforman</b> los artículos 7, párrafos primero y cuarto; 9, párrafo primero; 20, párrafo primero; 21, párrafo primero; 33, párrafo primero; y 35, párrafo segundo.	<b>P.O.E.</b> 2019.01.26/No.8
<b>2</b>	<b>LXVII/RFLEY/0333/2019 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2019.04.29</b> <b>Entrada en Vigor: 2019.05.16</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma es referente a la operatividad y funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional buscando el mejor desempeño de la misma.	Se reforman los artículos 94, fracción III; 98, párrafo segundo; del Título Quinto, la denominación de su Capítulo IV y 115. Se adiciona al artículo 97, un tercer párrafo, y un artículo 115 bis.	<b>P.O.E.</b> 2019.05.15/No. 39